

**MONOTRIBUTO.**  
**Descripción y Análisis de su Evolución**

**Actualización**



# **MONOTRIBUTO**

## **Descripción y análisis de su evolución. Actualización.**

Asesoría en Políticas de Seguridad Social  
Enero 2017

### **1. Introducción**

Este trabajo actualiza el documento “Monotributo. Descripción y análisis de su evolución”<sup>1</sup> en el que se describe y analiza una forma de tributación especial vigente a partir del año 2001, el Monotributo, pensado para facilitar el acceso a la seguridad social de pequeños emprendimientos de la actividad económica.

Primero se verá dentro de que marco institucional fue creado este tributo y se explicará en qué consiste el mismo. Posteriormente al Monotributo llamado régimen general, se implementó el Monotributo social, se hablará de ambos. Luego, se presentarán datos de empresas y personas que tributan bajo estos sistemas. Finalmente, se expondrán algunas conclusiones.

---

<sup>1</sup> Monotributo. Descripción y análisis de su evolución, Ec. Martín Naranjo Sotelo en Comentarios de Seguridad Social, Asesoría General en Seguridad Social – Banco de Previsión Social, N° 45 Tercer trimestre de 2014.

## 2. Análisis del concepto

La realidad económica muestra que existen ciertos sectores de la sociedad que eluden o evaden los aportes que se exigen a la seguridad social. A pesar de los esfuerzos por revertir esta situación mediante fiscalización, la misma persiste. Una forma de atacar este problema es buscar formas de tributación acordes a estos sectores y sus realidades. Estos cambios están enmarcados en postulados del llamado “trabajo decente”.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve el trabajo decente para todos los ciudadanos. La finalidad del trabajo decente es generar bienestar en las personas a través del trabajo con un ingreso digno; de esta forma lograr para el individuo un progreso económico y social, que a su vez repercute en la comunidad en la que vive.

La OIT ha elaborado el Programa de Trabajo Decente que se basa en cuatro pilares: crear trabajo, garantizar los derechos de los trabajadores, extender la protección social y promover el diálogo social. La política económica de un país debería fomentar las inversiones, asegurar el emprendimiento por parte de los empresarios, generar nuevos puestos de trabajo, buscando la calificación de los mismos. Las políticas de los Estados tendrán la finalidad de lograr el respeto de los derechos de los trabajadores, en particular de los más desamparados. Los sistemas de seguridad social deben actuar para asegurar el descanso de los trabajadores, un ingreso adecuado a los mismos luego de su retiro y compensaciones en caso de enfermedad, discapacidad transitoria o desempleo. Las organizaciones de trabajadores y empresarios conformarán un diálogo social, con el objetivo de aumentar la productividad, mejorar la economía en su conjunto y lograr una mejor cohesión social.<sup>2</sup>

En el marco de consolidar el trabajo decente, Uruguay ha creado nuevas formas de tributación con el fin de captar sectores empresariales medianos y pequeños para que puedan aportar e incorporarse al sistema de seguridad social. Estas formas de tributación no sólo apuntan al monto de los aportes sino también a la simplificación en su forma de pago. La finalidad de este sistema es dejar de lado la informalidad, para que trabajadores y empresarios tengan derecho a la seguridad social.

### 2.1 Monotributo

El Monotributo es un tributo único que sustituye las contribuciones al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Dirección General Impositiva (DGI) y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de las importaciones), cuyo objetivo es que empresarios que cumplen con ciertas características (empresas de reducida dimensión económica) tributen al Estado, y se encuentren amparados a la seguridad social.

La ley 17.296, de 21 de febrero de 2001, estableció en sus artículos 590 a 601 el denominado “Monotributo” para la actividad comercial que se desarrolla en la vía pública. El decreto 203/001, de 31 de mayo de 2001, reglamentó las disposiciones referidas. Posteriormente, la Ley N° 18.083 de diciembre de 2006 lo sustituye y modifica. En junio de 2007 se establece el decreto que lo reglamenta (Decreto reglamentario No. 199/007).

---

<sup>2</sup> Fuente: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm>

Luego hubo modificaciones a través de los decretos N° 306 de agosto de 2007 y decreto N° 365 de agosto de 2009. Finalmente el decreto N° 66 de febrero de 2011, amplió el número de actividades incluidas en este régimen.

Tienen derecho a aportar como Monotributistas, las empresas unipersonales, incluidas aquellas en las que el titular ejerza la actividad con su cónyuge o concubino colaborador, siempre que tales empresas no tengan más de un dependiente. También son Monotributistas las sociedades de hecho integradas por un máximo de dos socios, sin dependientes, además lo son las sociedades de hecho integradas exclusivamente por familiares, con hasta un cuarto grado de consanguinidad o un segundo de afinidad, siempre que el número de socios no supere a tres y la sociedad no tenga dependientes.

Los jubilados, también pueden ser Monotributistas, siempre y cuando la actividad no sea la que dio origen a su jubilación.

A su vez, estas personas jurídicas tienen que cumplir ciertas condiciones. En primer lugar los ingresos derivados de la actividad no pueden superar en el ejercicio el 60% (sesenta por ciento) del límite establecido en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, para los sujetos comprendidos en el literal A) del artículo anterior. Para los restantes sujetos, el límite ascenderá al 100% (cien por ciento) del monto establecido en el referido literal.

Otro requisito es que desarrollen actividades de reducida dimensión económica, no realizando la explotación de más de un puesto o de un pequeño local, simultáneamente.

Además deben ejercer una única actividad sujeta a afiliación patronal; salvo en el caso de los productores rurales, en la hipótesis en que complementen los ingresos derivados de la producción de bienes en estado natural de su establecimiento, con la enajenación en forma accesoria de otros bienes agropecuarios, en estado natural o sometidos a algún proceso artesanal.

Los Monotributistas tienen que enajenar bienes y prestar servicios exclusivamente a consumidores finales; aunque el Poder Ejecutivo podrá establecer excepciones a esta condición, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes enajenados y de los servicios prestados.

Una gama de actividades podrían incluirse en el régimen de Monotributo siempre que cumplan con los requerimientos antes expuestos. En el Anexo se indican grupos de actividades, detallando a vía de ejemplo algunos casos particulares. Es bueno aclarar que pueden ser pasibles de ser incluidas en este régimen otras actividades de similar naturaleza a las indicadas.

## 2.2. Evolución del Monotributo

Este impuesto fue paulatinamente adecuándose a la realidad social y económica del país. El objetivo inicial de este impuesto, con su creación en el año 2001, fue incluir dentro del sistema formal a las personas que trabajan en la venta callejera. En el período enero a octubre de 2004 la cantidad de empresas promedio que aportaron como Monotributistas fue de 2.403 (Fuente: ATyR).

Por la exclusión de sectores de actividad y situaciones específicas que ocurrían en la sociedad, el BPS en el año 2006 solicita modificaciones en la legislación, y a través del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) se envía un proyecto de ley, que queda incorporado en la reforma tributaria, en concordancia con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Lo que planteó el BPS fue lo siguiente:

- la eliminación del requerimiento de desarrollo de la actividad comercial en la vía pública y/o espacios públicos, admitiendo que la misma se desarrolle en pequeños locales;
- la inclusión en la posibilidad de opción por el régimen de “Monotributo” de empresas unipersonales, aún con cónyuge colaborador, que no tengan más de un dependiente; estimando que su existencia denota pequeños emprendimientos comerciales;
- también entrarían en este régimen, las sociedades de hecho de hasta dos integrantes y las sociedades de hecho familiares de hasta cuatro integrantes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, siempre que el número de socios no supere a tres y la sociedad no tenga dependientes;
- la posibilidad de optar por el régimen de “Monotributo” por una actividad de Industria y Comercio accesoria, aunque exista ya una aportación rural de afiliación patronal como empresa unipersonal o sociedad de hecho;
- la posibilidad de amparo en este régimen alternativo de quienes, cumpliendo los demás requisitos establecidos, se encuentren en uso de una pasividad al amparo de Industria y Comercio, siempre que la misma sea menor o igual a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), e integren hogares cuyo ingreso per cápita tenga las mismas condiciones;
- posibilitar diferenciaciones con escalas de obligaciones según los distintos emprendimientos empresariales (actividades, dimensiones, etc.);
- la posibilidad del reconocimiento de actividades similares anteriores mediante normas que posibiliten razonablemente su pago e inclusión;
- la eliminación del requisito de venta de productos o prestación de servicios exclusivamente al contado;
- se solicita que el cálculo de la aportación se realice en función de la Base Ficta de Contribución (BFC);
- además, que si cumplen los requisitos necesarios los contribuyentes tengan derecho a la Asignación Familiar.

Entonces a partir del año 2007 (Ley N° 18.083) concomitantemente con la reforma tributaria se buscó ampliar la cobertura del Monotributo, incorporando sectores de bajos ingresos, pequeños empresarios o trabajadores independientes dentro del mismo. Fue así que la cantidad de Monotributistas pasó de 2.566 a 6.217 en un año, de 2006 a 2007 y luego a 10.259 en el año 2008, datos a diciembre.<sup>3</sup> Empresas y trabajadores que no podían pagar los impuestos necesarios para ser una empresa unipersonal, ahora pudieron incorporarse al

---

<sup>3</sup> Ver cuadro 1.

sistema con este nuevo tributo y sus sucesivas modificaciones.

Posteriormente, en el año 2011, otro cambio ocurrió cuando se amplió el número de actividades incluidas en este régimen a partir del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 66 de febrero, al incorporarse los siguientes sectores de actividad: cuidadores de bicicletas, automóviles y motos; limpiavidrios de inmuebles y automotores; guías de turismo; paradas de taxis; paseadores y entrenadores de mascotas; servicios de utilización de espacios radiales en radioemisoras del interior; servicios de apoyo a los pescadores artesanales, tales como lavado de embarcaciones y arreglos de artes de pesca; servicios sexuales y producción de ladrillos y bloques.

### **2.3 Monotributo social**

En el año 2011 el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) propone la creación de un tributo complementario, similar al Monotributo pero acorde a la realidad de las personas vulnerables o que integran los hogares por debajo de la línea de pobreza, con la misma finalidad que el tributo original: incorporar a estas personas al sector formal. Es así que surge el llamado Monotributo Social o Monotributo MIDES, creado a partir de la ley Nº 18.874 de 23 de diciembre de 2011. El mismo es un tributo único que pagan las personas que integran hogares por debajo de la línea de pobreza, o están en situación de vulnerabilidad social, que producen y/o comercializan cualquier tipo de bienes o prestan cualquier tipo de servicios. El Monotributo social sustituye las contribuciones a BPS y DGI y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de la importaciones).

El objetivo del Monotributo social es que personas que cumplen con las características antes mencionadas tributen al Estado, y se encuentren amparados a la seguridad social. Tienen derecho a aportar por el régimen de Monotributista social, quienes cumplen ciertos requisitos. Uno de ellos es vivir en hogares que estén en situación de que se encuentren por debajo de la línea de pobreza (lo determina el Instituto Nacional de Estadística) o integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica en los términos a los que refiere la Ley Nº 18.227. Otros requisitos son producir o comercializar bienes o prestar servicios, de cualquier tipo (excepto servicio doméstico y construcción); no tener empleados; no trabajar en más de un puesto de venta simultáneamente. Además los emprendimientos pueden ser individuales o asociativos, en este último caso, pueden presentarse emprendimientos con hasta cuatro personas o con hasta cinco personas si todas son familiares. La persona puede tener un empleo, cobrar una pensión o jubilación. Pero si la persona tiene otra actividad empresarial deberá clausurarla previo a la inscripción para cambiar a este régimen tributario. La persona no pierde el derecho a la Asignación Familiar del Plan de Equidad por el hecho de registrarte como Monotributista social.

Por su parte el MIDES exige a los inscriptos en este régimen, en carácter de vulnerables, cumplir con ciertas contraprestaciones, entre otras, concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudios habilitados de los hijos menores a cargo, controles de salud periódicos, asistencia a instancias de capacitación sin costo. De esta forma el Ministerio de Desarrollo Social revisa la calificación de vulnerabilidad en cualquier momento, pudiendo dar lugar a la pérdida de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Nº 18.874.

### 3. Empresas y personas Monotributistas

A continuación se presentan algunas estadísticas sobre la evolución de las empresas y personas que tributan bajo el régimen de Monotributo.

**Cuadro 1.**  
Cantidad de empresas Monotributistas con nómina. Datos a diciembre de cada año.

Año	Régimen general	Monotributo Social	Total
2006	2.566	0	2.566
2007	6.217	0	6.217
2008	10.259	0	10.259
2009	13.061	0	13.061
2010	15.625	0	15.625
2011	19.108	0	19.108
2012	20.998	393	21.391
2013	22.825	709	23.534
2014	23.878	1.252	25.130
2015	25.046	2.194	27.240

Fuente: Sistemas de Información, ATyR. Consulta CSDA sol 3881.

El crecimiento de las empresas Monotributistas en el periodo 2006 - 2015 fue muy alto, pasó de 2.566 a 25.046 empresas, el crecimiento fue de casi diez, teniendo un escalón en el año 2008, para luego seguir creciendo. Este mojón, en el año 2008, ocurrió debido a la aplicación de la Ley N° 18.083, este crecimiento fue del cuádruple desde 2006 a 2008. A partir del año 2012 se incorporan las empresas del Monotributo MIDES o Social, siendo unas 2.194 empresas a fines de 2015.

**Cuadro 2.**  
Cantidad de personas del Monotributo a diciembre de cada año

Año	Régimen general	Monotributo Social	Total
2006	2.925	-	2.925
2007	6.753	-	6.753
2008	11.320	-	11.320
2009	14.347	-	14.347
2010	17.356	-	17.356
2011	21.132	-	21.132
2012	23.145	460	23.605
2013	25.139	788	25.927
2014	26.213	1.389	27.602
2015	27.470	2.426	29.896

Fuente: Sistemas de Información, ATyR. Consulta CSDA sol 3881.



La cantidad de personas, dependientes y no dependientes, relacionadas al Monotributo social en diciembre de 2012 fue de 460 personas, al mismo mes del año 2015 fueron de 2.426, más de cinco veces.

La cantidad de personas en el período 2006-2015, aumentó en más de diez veces. Si se comparan dos años, 2007 y 2006, el aumento es de más del doble. A partir del año 2008 el crecimiento se vuelve más estable al comparar año a año (alrededor del 20%), para ser solamente un 8,3% al comparar el año 2015 respecto al año anterior.

**Cuadro 3.**  
**Cantidad de personas del Monotributo por tipo de relación laboral a diciembre de cada año**

<b>Año</b>	<b>Dependientes</b>	<b>No dependientes</b>	<b>Total</b>
<b>2006</b>	258	2.667	<b>2.925</b>
<b>2007</b>	280	6.473	<b>6.753</b>
<b>2008</b>	537	10.783	<b>11.320</b>
<b>2009</b>	777	13.570	<b>14.347</b>
<b>2010</b>	934	16.422	<b>17.356</b>
<b>2011</b>	1.162	19.970	<b>21.132</b>
<b>2012</b>	1.235	22.370	<b>23.605</b>
<b>2013</b>	1.322	24.605	<b>25.927</b>
<b>2014</b>	1.382	26.220	<b>27.602</b>
<b>2015</b>	1.401	28.495	<b>29.896</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

En el período de estudio, si comparamos los no dependientes y los dependientes de cada año entre sí, se observa que los no dependientes son entre diez y veinte veces más que los dependientes, según el año de análisis.

En el año 2015 los no dependientes aumentaron un 8,7% respecto al año anterior, pasaron de 26.220 a 28.495 y los dependientes solamente un 1,4% ya que aumentaron en 19 personas.

El siguiente cuadro muestra la recaudación mensual promedio de las empresas Monotributistas con nómina, a valores corrientes y constantes de diciembre de 2006. Se observa que si bien la cantidad de empresas se multiplicó por diez, la recaudación promedio de las empresas Monotributistas disminuyó en menos de un 7%, a valores del año 2006, en el período 2006-2015.

**Cuadro 4.**  
**Promedio de monto mensual recaudado por empresas Monotributistas con nómina.**  
**Datos a diciembre de cada año. Valores corrientes y constantes a diciembre de 2006**

Año	Cantidad de empresas con pagos	Importe total pago	Promedio de monto recaudado por empresa	
			Valores corrientes	Valores constantes a diciembre 2006
2006	2.417	2.481.527	1.027	1.027
2007	5.931	5.341.261	901	830
2008	9.712	10.601.756	1.092	921
2009	11.170	13.947.992	1.249	995
2010	14.960	19.908.413	1.331	992
2011	17.508	24.891.749	1.422	976
2012	20.143	31.009.463	1.539	983
2013	22.139	37.014.315	1.672	984
2014	23.736	42.681.893	1.798	977
2015	25.684	49.547.307	1.929	958

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

A continuación se muestra la evolución de las empresas unipersonales (rural e industria y comercio), las sociedades familiares, y las sociedades de hecho, todas ellas sin dependientes, a partir del año 2006. La finalidad del siguiente cuadro, es comparar a las empresas Monotributistas con otro tipo de empresas; analizando si el surgimiento de esta nueva modalidad de tributación afectó a otras empresas de distinta naturaleza jurídica ya existentes. Si bien las empresas Monotributistas, pueden ser unipersonales o sociedades de hecho; y las unipersonales pueden tener hasta un dependiente y las sociedades de hecho no tienen dependientes (pero los socios puede ser dos o tres siendo familiares los mismos), la comparación es valiosa.

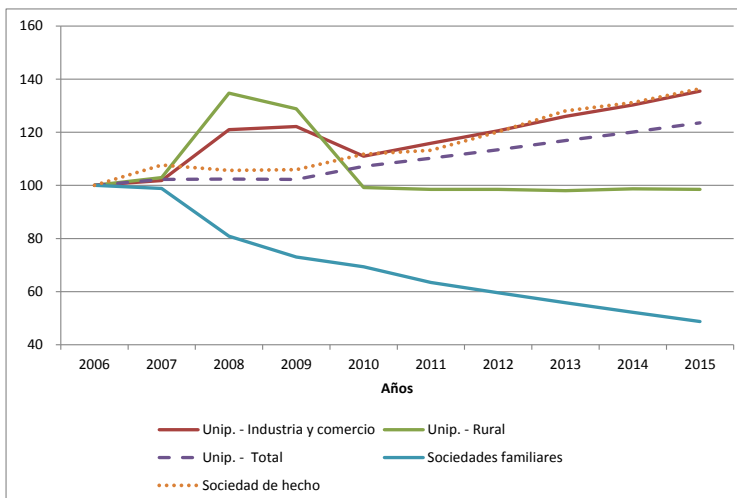
**Cuadro 5.**  
**Empresas unipersonales, familiares y sociedades de hecho, sin dependientes.**  
**Datos a diciembre de cada año.**

Año	Unipersonales			Sociedades familiares	Sociedad de hecho
	Industria y comercio	Rural	Total		
2006	47.964	22.988	<b>70.952</b>	6.125	4.688
2007	48.861	23.670	<b>72.531</b>	6.056	5.047
2008	58.041	30.969	<b>72.663</b>	4.954	4.954
2009	58.610	29.621	<b>72.537</b>	4.473	4.965
2010	53.224	22.803	<b>76.027</b>	4.248	5.239
2011	55.555	22.637	<b>78.192</b>	3.888	5.308
2012	57.828	22.641	<b>80.469</b>	3.650	5.634
2013	60.417	22.528	<b>82.945</b>	3.419	6.003
2014	62.501	22.688	<b>85.190</b>	3.200	6.150
2015	64.995	22.644	<b>87.639</b>	2.989	6.394

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Se observa que las sociedades familiares, sin dependientes, disminuyeron a más de la mitad luego del surgimiento de las empresas Monotributistas, en el período 2006-2015.

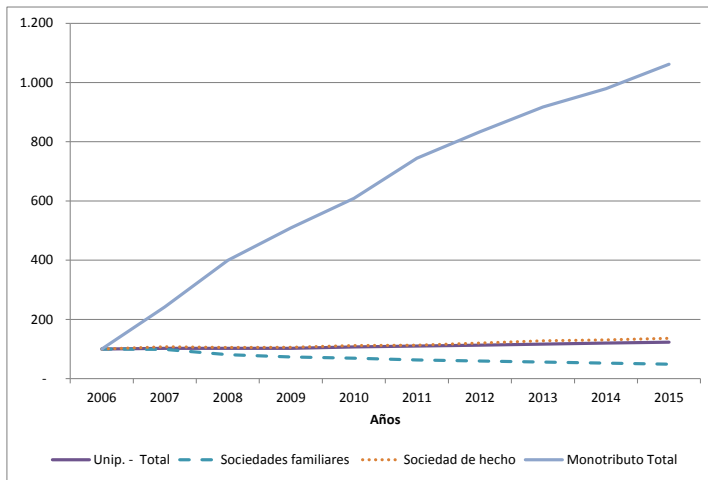
**Gráfica 1.**  
**Comparativo de la evolución entre las empresas unipersonales (industria y comercio, rural y total), empresas familiares y sociedades de hecho (sin dependientes). (Índice base 2006=100)**  
**Período 2006-2015.**



En este gráfico se observa la tendencia descendente de las sociedades familiares en el período. En cambio las empresas unipersonales del sector rural apenas disminuyeron si el análisis se hace de punta a punta en el período. Las empresas unipersonales en su conjunto crecen debido a que así sucedió con las unipersonales de industria y comercio.

En la gráfica 2, se incluye en el análisis a las empresas Monotributistas. Así se observa una relación inversa entre el crecimiento acelerado de las empresas Monotributistas y la caída de las sociedades familiares sin dependientes.

**Gráfica 2.**  
**Comparativo de la evolución entre las empresas unipersonales, familiares y sociedades de hecho (sin dependientes) y las empresas Monotributistas (Índice base 2006=100).**  
**Período 2006-2015.**



### ***Discriminación por sexo***

A continuación se presentan el cuadro 6 que muestran la cantidad de personas afectadas al Monotributo total, divididos en dependientes y no dependientes, discriminados por sexo, para el período 2010 – 2015.

La discriminación por sexo expone la gravitación de la mujer en esta actividad, tanto en el caso de que la misma se encuentre ocupada como dependientes o como no dependiente.

**Cuadro 6.**  
**Personas del Monotributo, dependientes y no dependientes por sexo a diciembre de cada año**

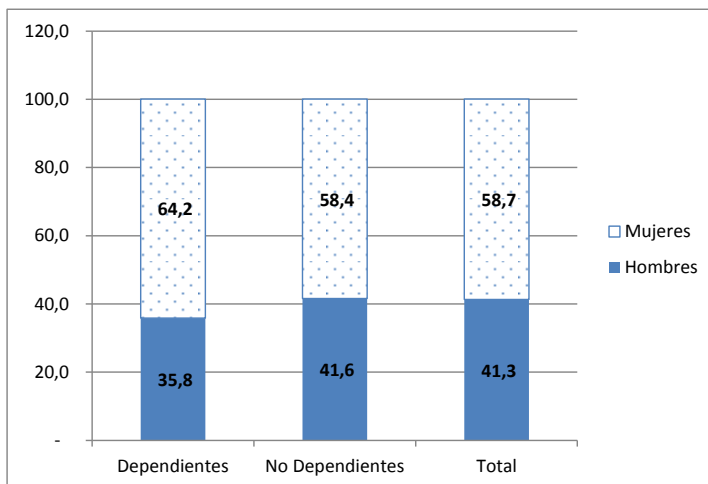
Año	Dependientes		No dependientes		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Cantidades</b>						
<b>2010*</b>	330	604	6.843	9.579	<b>7.173</b>	<b>10.183</b>
<b>2011 **</b>	367	736	7.620	10.759	<b>7.987</b>	<b>11.495</b>
<b>2012*</b>	424	797	9.167	12.931	<b>9.591</b>	<b>13.728</b>
<b>2013*</b>	446	857	10.022	13.994	<b>10.468</b>	<b>14.851</b>
<b>2014***</b>	448	858	9.946	14.049	<b>10.394</b>	<b>14.907</b>
<b>2015***</b>	485	869	10.940	15.368	<b>11.425</b>	<b>16.237</b>
<b>Estructura por sexo</b>						
<b>2010*</b>	35,3	64,7	41,7	58,3	<b>41,3</b>	<b>58,7</b>
<b>2011 **</b>	33,3	66,7	41,5	58,5	<b>41,0</b>	<b>59,0</b>
<b>2012*</b>	34,7	65,3	41,5	58,5	<b>41,1</b>	<b>58,9</b>
<b>2013*</b>	34,2	65,8	41,7	58,3	<b>41,3</b>	<b>58,7</b>
<b>2014***</b>	34,3	65,7	41,5	58,5	<b>41,1</b>	<b>58,9</b>
<b>2015***</b>	35,8	64,2	41,6	58,4	<b>41,3</b>	<b>58,7</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

\*datos a diciembre, \*\*datos a noviembre, \*\*\*datos a setiembre

En el siguiente gráfico se muestra para diciembre del último año de estudio la proporción por sexo de dependientes, no dependientes y total de personas del Monotributo. Se observa la supremacía de la mujer en los trabajadores dependientes (64,2%). Esta tendencia se mantiene al analizar los no dependientes, pero disminuye en magnitud (58,4%).

**Gráfico 3.**  
**Proporción por sexo de dependientes, no dependientes y total de personas del Monotributo a diciembre de 2015**



### ***Discriminación por tipo de actividad económica***

La actividad económica se puede clasificar según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU, Rev. 4) según sección. Utilizamos dicha clasificación para mostrar las empresas activas incorporadas al régimen de Monotributo. Los cuadros 7 y 7A (en Anexo) muestran la cantidad y la evolución de dichas empresas según sección de la actividad económica en el período 2009-2015, del mes diciembre. A su vez los cuadros 8 y 8A (en Anexo) exponen el número de personas por sección de empresas Monotributistas. Para los últimos años de análisis los datos que se poseen discriminados por sección corresponden al Régimen general, excluyéndose el Monotributo Social.

El sector “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas” fue el de mayor peso en la economía dentro de las empresas Monotributistas, y su evolución en el período fue de un 73,2% alcanzando en diciembre de 2015 a 12.635 empresas. Le siguen en importancia “Otras actividades de servicio” con 4.396 empresas, “Industrias manufactureras” con 2.458 empresas y “Actividades administrativas y de servicios de apoyo” con 1.245 empresas; y las empresas Monotributistas del sector “Construcción” fueron 933 en el año 2015.

**Cuadro 7.**  
**Cantidad de empresas Monotributistas (\*) en nómina por sección a diciembre de cada año**

Sección	2009	2010	2011	2012 *	2013 *	2014*	2015*
Producción agropecuaria, forestación y pesca	146	166	104	129	167	351	284
Explotación de minas y canteras	0	0	2	4	3	4	5
Industrias manufactureras	1.510	1.752	1.928	2.128	2.295	2.366	2.458
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	0	2	2	2	2
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y activ. de saneamiento	43	43	43	37	32	32	33
Construcción	686	636	712	756	805	837	933
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	7.294	8.754	10.880	11.621	12.136	12.284	12.635
Transporte y almacenamiento	111	148	167	204	232	267	298
Alojamiento y servicios de comida	374	469	517	564	618	693	745
Información y comunicación	109	115	153	171	195	190	189
Actividades financieras y de seguros	2	2	3	3	3	2	3
Actividades inmobiliarias	0	1	1	0	3	3	4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	202	246	269	370	400	428	449
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	265	348	464	589	966	1.139	1.245
Administración pública y defensa	4	5	3	4	4	4	2
Enseñanza	266	350	455	510	550	656	742
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	114	148	176	189	213	230	242
Arte, entretenimiento y recreación	76	111	153	202	228	237	252
Otras actividades de servicio	1.850	2.319	2.939	3.361	3.817	4.137	4.396
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, etc.	7	9	8	9	10	10	12
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	141	140	0	111
Sin codificar	1	3	131	4	6	6	6
<b>Total</b>	<b>13.061</b>	<b>15.625</b>	<b>19.108</b>	<b>20.998</b>	<b>22.825</b>	<b>23.878</b>	<b>25.046</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

\* Incluye solo Régimen general.

Las actividades que brindan mayor ocupación a los Monotributistas son “comercio y reparación de vehículos” (a fines de 2015 representaba 13.945 personas), otras actividades de servicios (4.787 personas), industrias manufactureras (2.680 personas) y actividades administrativas y de apoyo (1.378 personas).

**Cuadro 8.**  
**Cantidad de personas del Monotributo (\*) por sección a diciembre de cada año**

Sección:	2009	2010	2011	2012 *	2013 *	2014*	2015*
Producción agropecuaria, forestación y pesca	153	188	118	139	175	371	304
Explotación de minas y canteras	0	0	3	5	3	4	6
Industrias manufactureras	1.648	1.911	2.113	2.333	2.510	2.572	2.680
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	0	2	2	2	2
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y activ. de saneamiento	46	47	46	51	37	35	37
Construcción	567	671	758	810	851	881	977
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	8.163	9.778	12.037	12.800	13.420	13.543	13.945
Transporte y almacenamiento	114	157	181	219	246	278	312
Alojamiento y servicios de comida	460	567	648	709	763	861	904
Información y comunicación	123	133	175	188	218	202	206
Actividades financieras y de seguros	2	2	3	3	4	3	3
Actividades inmobiliarias	0	1	1	0	3	3	4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	213	258	285	399	431	458	474
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	299	394	510	656	1.064	1.260	1378
Administración pública y defensa	4	5	3	4	4	4	2
Enseñanza	284	377	489	553	592	700	787
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	121	157	185	198	217	239	252
Arte, entretenimiento y recreación	80	116	167	216	244	253	267
Otras actividades de servicio	2.060	2.581	3.258	3.693	4.188	4.525	4.787
Act. de los hogares en calidad de empleadores, etc.	8	10	10	9	11	13	15
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	153	150	0	120
Sin codificar	1	3	142	5	6	6	8
<b>Total</b>	<b>14.347</b>	<b>17.356</b>	<b>21.132</b>	<b>23.145</b>	<b>25.139</b>	<b>26.213</b>	<b>27.470</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

\* Incluye solo Régimen general.



Las personas, dependientes y no dependientes, de empresas Monotributistas de los sectores “Transporte y almacenamiento” crecieron casi el triple y “Alojamiento y servicio de comida” el triple en el período 2009 – 2015.

Las personas vinculadas al sector “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas” crecieron casi el doble en el período.

Las personas afiliadas al Monotributo de “Actividades profesionales, científicas y técnicas” y “Actividades administrativas y de servicios de apoyo” aumentaron en un 96,5% y más de cuatro veces respectivamente, en el periodo 2009 - 2015.

La forma de tributación “Monotributo” da trabajo a muchas personas, dependientes y no, estas personas forman parte de lo que se define como “ocupados” dentro del mercado laboral.<sup>4</sup> Alrededor del 1,7% de los ocupados de la economía son personas ocupadas en empresas Monotributistas. En el cuadro 9 se compara la distribución de personas dependientes y no dependientes que trabajan en empresas afiliadas al sistema de Monotributo y la distribución de personas ocupadas en toda la economía por actividad económica.

---

<sup>4</sup> Los ocupados son todas aquellas personas en edad de trabajar, de catorce años y más, que trabajan en forma remunerada o no. Los ocupados se pueden clasificar en: asalariados privados, asalariados públicos, miembros de cooperativa de producción, patrón con personal a su cargo, trabajador por cuenta propia (con o sin local) y trabajador no remunerado. Los asalariados trabajan en relación de dependencia, y reciben una remuneración por su trabajo (en dinero o en especie). Los trabajadores por cuenta propia son las personas que, sin depender de un patrón, explotan su propia empresa sin ocupar a ningún trabajador remunerado. Los trabajadores por cuenta propia pueden tener local o no, llamados trabajadores por cuenta propia con local en el primer caso, y vendedores ambulantes, en el segundo caso.

**Cuadro 9.**  
**Distribución de personas del Monotributo y Ocupados de la economía por sector de actividad, a diciembre de 2015 (en porcentajes)**

	Ocupados Monotributo 1/	Total de ocupados 2/
<b>A, B</b>	1,1	8,7
<b>C</b>	9,8	11,0
<b>D,E</b>	0,1	1,1
<b>F</b>	3,6	8,1
<b>G</b>	50,8	18,5
<b>H</b>	1,1	4,7
<b>I</b>	3,3	3,9
<b>J</b>	0,7	2,3
<b>K</b>	0,0	1,7
<b>L, N</b>	5,0	4,6
<b>M</b>	1,7	4,1
<b>O</b>	0,0	5,7
<b>P</b>	2,9	6,3
<b>Q</b>	0,9	7,9
<b>R, U, S</b>	18,9	4,4
<b>T</b>	0,1	7,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuentes: Sistemas de Información, ATyR e INE (Cuadro: Distribución de la población ocupada, por sector de actividad y trimestre. Total país).

1/ Incluye solo Régimen general.

2/ Trimestre Octubre - Diciembre/15. Cifras revisadas a abril de 2016.

Sectores de actividad: Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4 (adaptada a Uruguay)

A: Producción agropecuaria, forestación y pesca

B: Explotación de minas y canteras

C: Industrias Manufactureras

D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

E: Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento

F: Construcción

G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas

H: Transporte y Almacenamiento

I: Alojamiento y servicios de comidas

J: Información y Comunicación

K: Actividades financieras y de seguros

L: Actividades inmobiliarias

N: Actividades administrativas y servicios de apoyo

M: Actividades profesionales

O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

P: Enseñanza

Q: Servicios sociales y relacionados con la salud humana

R: Artes, entretenimiento, y recreación

U: Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

S: Otras actividades de servicio

T: Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.

El 50,8% de los ocupados Monotributistas se desempeñaron en la actividad “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas” en diciembre de 2015, en cambio esa actividad ocupa el 18,5% del total de trabajadores de toda la economía. El 18,9% de los ocupados de las empresas Monotributistas trabajaron en las actividades, R, y S, (“Arte, entretenimiento y recreación” y “Otras actividades de servicio” respectivamente), siendo solamente el 4,4% del total de los ocupados de la economía los

que se desempeñan en esas actividades. El 11,0% de los ocupados de la economía trabajan en industrias manufactureras un porcentaje menor (9,8%) son los que se desempeñan en este sector de actividad dentro de las empresas Monotributistas.

### ***Discriminación por departamento***

En los cuadros 10, 10A, 11 y 11A se desagrega la cantidad de empresas y de personas vinculadas a empresas Monotributistas por departamento. En este caso se posee la información de ambas formas de Monotributos, régimen general y social agrupados para los años 2012 a 2015. El período de estudio va desde el año 2006 al 2015.

Montevideo, Canelones y Maldonado son los departamentos que tuvieron mayor número de empresas Monotributistas en el año 2015. La preponderancia es de Montevideo con 35,6%, luego Canelones con 14,0% y finalmente Maldonado representa un 6,8% del total. Los restantes departamentos tienen guarismos inferiores al 5%.

**Cuadro 10.**

**Cantidad de empresas Monotributistas con nóminas por departamento a diciembre de cada año**

Departamento:	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Montevideo</b>	1.322	2.324	3.917	4.743	5.808	8.031	8.582	8.916	8.877	8.918
<b>Artigas</b>	28	120	215	246	328	364	392	443	451	480
<b>Canelones</b>	358	877	1373	1735	2065	2354	2594	2956	3212	3507
<b>Cerro Largo</b>	29	103	184	222	306	338	365	399	461	555
<b>Colonia</b>	50	260	452	633	717	844	976	1086	1136	1202
<b>Durazno</b>	31	138	244	332	377	390	431	494	516	520
<b>Flores</b>	31	58	167	236	248	263	238	242	250	277
<b>Florida</b>	137	257	357	439	492	539	600	614	640	672
<b>Lavalleja</b>	35	96	173	209	212	238	271	313	338	349
<b>Maldonado</b>	133	390	645	828	939	1.072	1.226	1.507	1.590	1.691
<b>Paysandú</b>	53	262	451	580	689	772	862	938	1071	1.193
<b>Río Negro</b>	33	111	178	228	292	351	391	411	415	436
<b>Rivera</b>	59	200	290	364	404	463	587	629	680	718
<b>Rocha</b>	41	111	212	323	416	449	519	583	650	750
<b>Salto</b>	25	122	208	283	364	457	528	599	715	774
<b>San José</b>	34	237	399	535	664	788	939	1.056	1.124	1.178
<b>Soriano</b>	34	163	298	477	530	553	579	647	696	703
<b>Tacuarembó</b>	70	245	328	442	541	577	628	660	704	733
<b>Treinta y Trés</b>	63	143	168	206	233	265	290	332	351	390
<b>Sin codificar</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>2.566</b>	<b>6.217</b>	<b>10.259</b>	<b>13.061</b>	<b>15.625</b>	<b>19.108</b>	<b>20.998</b>	<b>22.825</b>	<b>23.878</b>	<b>25.046</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Si miramos la evolución de las empresas, el departamento en el cual creció más el Monotributo en el período 2006 - 2015 fue San José, seguido de Salto y luego Colonia.

En el departamento de Montevideo, en el año 2007 las empresas crecieron un 75,8% respecto al año 2006, a su vez; en el año 2015, crecieron casi siete veces respecto al año 2006. Si se analiza el crecimiento interanual se observa que en el departamento de Montevideo las empresas crecieron un 38,3% el año 2011 respecto al año anterior, en cambio, el 2015 el aumento fue de solamente 0,5% a la cantidad de empresas de 2014.

Los departamentos en el cual aumentaron más la cantidad de las personas; dependientes y no dependientes; en las empresas de Monotributistas en el período 2006- 2015, fueron San José, Salto, Colonia y Paysandú, en ese orden.

**Cuadro 11.**  
**Cantidad de personas del Monotributo por departamento a diciembre de cada año**

Departamento:	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Montevideo</b>	1.562	2.572	4.320	5.185	6.439	8.770	9.349	9.707	9.604	9.639
<b>Artigas</b>	29	131	236	268	367	409	436	498	509	536
<b>Canelones</b>	395	928	1.488	1.868	2.266	2.596	2.845	3.232	3.500	3.842
<b>Cerro Largo</b>	33	108	196	242	341	373	399	442	506	604
<b>Colonia</b>	56	285	503	714	816	958	1.094	1.205	1.249	1.330
<b>Durazno</b>	37	151	278	376	418	445	495	567	586	576
<b>Flores</b>	31	60	179	247	267	284	258	265	270	297
<b>Florida</b>	144	272	391	486	541	593	675	693	724	771
<b>Lavalleja</b>	37	100	181	220	231	260	300	339	371	383
<b>Maldonado</b>	151	421	729	922	1.074	1.230	1.376	1.692	1.768	1.872
<b>Paysandú</b>	57	280	498	644	768	853	964	1.057	1.198	1.337
<b>Río Negro</b>	45	123	202	253	329	401	434	464	461	493
<b>Rivera</b>	64	215	321	396	446	518	636	679	744	786
<b>Rocha</b>	43	125	244	366	468	497	579	644	734	839
<b>Salto</b>	28	136	232	316	401	504	586	661	795	852
<b>San José</b>	36	255	447	600	746	893	1.066	1.177	1.256	1.306
<b>Soriano</b>	36	171	319	520	584	617	642	721	767	768
<b>Tacuarembó</b>	75	269	369	494	592	634	686	724	777	808
<b>Treinta y Trés</b>	66	151	187	230	262	297	325	372	393	431
<b>Sin codificar</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	2.925	6.753	11.320	14.347	17.356	21.132	23.145	25.139	26.213	27.470

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

En el departamento de Montevideo en el año 2015, los ocupados en empresas Monotributistas crecieron más de seis veces; y en Canelones casi diez veces, respecto al inicio del período de estudio.

## 4. Conclusiones

Una de las formas del apartamiento de la protección social es el trabajo en pequeños emprendimientos en ciertas actividades económicas. El enfoque del Trabajo Decente apunta a contemplar estos sectores y realidades. El Monotributo es una forma de tributación que facilita su cumplimiento simplificando la forma de pago, con lo que se logra una mayor extensión de la seguridad social.

En el año 2001 se crea una nueva forma de tributación, el Monotributo, con la finalidad de captar a sectores de la actividad que antes estaban en la informalidad al sistema formal, principalmente trabajadores callejeros. Es un tributo único y fácil de tramitar. Desde su creación este tributo ha tenido cambios con la finalidad de que se amparen al mismo nuevos sectores. En el año 2011 se instituye el “Monotributo social” con el objetivo de captar a sectores de bajos recursos, para que se incorporen al sistema.

Con los cambios que este tributo ha experimentado a lo largo del tiempo se puede decir que se ha logrado el objetivo del mismo. En el año 2006 unas 2.566 empresas aportaban al mismo y en el año 2015 lo hicieron 27.240 (de las cuales 2.194 correspondieron al Monotributo Social). Por su parte, las personas vinculadas a empresas amparadas en este régimen, dependientes y no dependientes, fueron 2.925 y 29.896, en los años 2006 y 2015 respectivamente. En el año 2015 casi el 60% de estas personas fueron mujeres. En todo el período 2006 – 2015 fue superior, en gran proporción, la cantidad de no dependientes en relación a los dependientes.

El documento señala que por un lado la cantidad de empresas Monotributistas aumentó en forma considerable, por otro, la recaudación mensual promedio en términos reales de dichas empresas se mantuvo constante, en el período de análisis.

El surgimiento de esta nueva modalidad de tributación podría asociarse a la disminución de otro tipo de empresas, tales como las sociedades familiares sin dependientes.

Más de la mitad de las empresas Monotributistas desarrollan sus tareas en la actividad “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas”.

Los departamentos de mayor preponderancia de este tipo de empresas fueron Montevideo y Canelones. En el año 2015, en Montevideo, se concentraron un 35,6% de las empresas Monotributistas y crecieron más de seis veces respecto al año 2006.

Aproximadamente el 1,7% de los ocupados de la economía en el año 2015 fueron personas vinculadas a empresas Monotributistas, dependientes y no dependientes.

## ANEXO

### ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

#### Artesanías

Producción y venta de artesanías en madera, cuero, telares, bijouterie, tapices.

Elaboración de bienes artesanales no comprendidos en el numeral anterior mediante la utilización de:

- pastas modeladas, tales como cerámica, yeso, resina y cementos.
- materias primas de origen vegetal, como calabaza, fibras vegetales y papel.
- materias primas de origen animal, como lana, cuero, guampa y hueso.
- madera
- metales y joyería
- piedras semipreciosas
- técnicas mixtas de los rubros precedentemente indicados

#### Clases particulares

Apoyo a exámenes, deberes vigilados, profesor de idiomas, profesor de música, profesor de canto, profesor de manualidades. No se incluye en Monotributo: clases particulares a domicilio del alumno.

#### Corte, confección y tejidos

Costurera, crochetera, bordadora artesanal, bordadora a máquina, tejedora artesanal, tejedora a máquina, sastre, modista, planchadora.

#### Cosmética y maquillaje

Cosmetóloga, estilista, manicura, peluquera, podóloga, maquilladora, depiladora y salón de belleza.

#### Cuidado de vehículos

Cuidado de automóviles, motos, bicicletas.

#### Dosificadores

Vacunadores de la Comisión Nacional de Hidatidosis (Zoonosis)

#### Elaboración artesanal de alimentos

Elaboración de comidas, de tortas y postres artesanales, de licores, de mermeladas y dulces.

#### Feriantes

Ferias vecinales, expo-ferias (excluida la venta de vestimenta), ferias permanentes.

#### Guía de Turismo

#### Ladrilleros y bloqueros

Producción artesanal de ladrillos y bloques

#### Marroquinería

#### Masajes

Masajista, drenaje linfático, estético. No se incluye en Monotributo reiki ni yoga

#### Mensajería

No incluye servicios a empresas.

#### Oficios

Cerrajero, carpintero, afilador, encuadernador, colchonero, tapicero, empapelador, fotógrafo, herrero, soldador y lustrador de zapatos.

#### Paseadores y entrenadores de mascotas

#### Pequeños negocios

Paradas de taxi, alquiler de videos y DVD, cybers, santería, etc.

#### Pesca artesanal, servicios de apoyo y venta del producto

Servicios de apoyo a pescadores artesanales: lavado de embarcaciones y arreglo de artes de pesca.

#### Pintor de letras

#### Propaganda con altoparlante

#### Remallado de medias

#### Serigrafía

#### Estampado de telas por planchado de imágenes

#### Services

Service en refrigeración, en televisión, en equipos de audio, de control remoto, de computadoras y electrodomésticos.

#### Servicios de limpieza

Lavaderos, lavanderas, lavado de vehículos, limpieza de vidrios de inmuebles y automotores, tintorerías, limpieza de moquettes, cortinados.

#### Servicios de lustrado

Lustrador de muebles y lustrador de zapatos

#### Servicio de utilización de espacios radiales

En radioemisoras del interior del país con un máximo de 5 horas semanales

#### Servicios Sexuales

Personas sin distinción de género, autorizadas a ejercer trabajo sexual Ley 17.515 de Julio de 2002.

#### Taller de reparaciones

#### Reparación de bicicletas, motos y calzado

#### Tatuaje y piercing

### Textiles

Tejidos, telares, confección de mantas, frazadas, ponchos, etc.

### Trabajadores del Mercado Modelo (changadores)

#### Venta ambulante de comestibles

Caramelero, garrapiñero, manicero, heladero.

#### Venta ambulante en espectáculos públicos

Café, pop, golosinas, juguetes, etc.

#### Venta de artículos varios

Artículos para celulares, diarios y revistas, flores, inciensos y velas, bolsos y carteras, artículos de maquillaje, lentes de sol, libros, regatones y artículos de goma, perfumes, herramientas, artículos en desuso, antigüedades de escaso valor, pilas, relojes, peines, leña.

#### Venta de comestibles, frutas, verduras y flores

Almacén, puesto de frutas y verduras, autoservice, minimarket, florerías.

#### Venta de comida

Carritos, venta de chorizos, hamburguesas y panchos, parrilladas, pescaderías, puestos de tortas fritas, empanadas y pasteles, venta de ración para animales en ferias.

#### Venta de golosinas, arts. escolares, fotocopias, etc.

Quioscos, quioscos en playas, salón. No se incluyen en Monotributo: quioscos que lleven juegos de azar

### Yesero

Fuente: ATyR - BPS.



## CUADROS

**Cuadro 7a.**  
**Variaciones de la cantidad de empresas del Monotributo activas por sección.**  
**Año base 2009 (en porcentajes)**

Sección	2010	2011	2012 *	2013 *	2014*	2015*
Producción agropecuaria, forestación y pesca	13,7	(28,8)	(11,6)	14,4	140,4	94,5
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras	16,0	27,7	40,9	52,0	56,7	62,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	(100,0)	(100,0)	100,0	100,0	100,0	100,0
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y activ. de saneamiento	0,0	0,0	(14,0)	(25,6)	(25,6)	(23,3)
Construcción	(7,3)	3,8	10,2	17,3	22,0	36,0
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	20,0	49,2	59,3	66,4	68,4	73,2
Transporte y almacenamiento	33,3	50,5	83,8	109,0	140,5	168,5
Alojamiento y servicios de comida	25,4	38,2	50,8	65,2	85,3	99,2
Información y comunicación	5,5	40,4	56,9	78,9	74,3	73,4
Actividades financieras y de seguros	0,0	50,0	50,0	50,0	0,0	50,0
Actividades inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21,8	33,2	83,2	98,0	111,9	122,3
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	31,3	75,1	122,3	264,5	329,8	369,8
Administración pública y defensa	25,0	(25,0)	0,0	0,0	0,0	(50,0)
Enseñanza	31,6	71,1	91,7	106,8	146,6	178,9
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	29,8	54,4	65,8	86,8	101,8	112,3
Arte, entretenimiento y recreación	46,1	101,3	165,8	200,0	211,8	231,6
Otras actividades de servicio	25,4	58,9	81,7	106,3	123,6	137,6
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, etc.	28,6	14,3	28,6	42,9	42,9	71,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0
Sin codificar	200,0	13000,0	300,0	500,0	500,0	500,0
<b>Total</b>	<b>19,6</b>	<b>46,3</b>	<b>60,8</b>	<b>74,8</b>	<b>82,8</b>	<b>91,8</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

\* Incluye solo Régimen general.

**Cuadro 8<sup>a</sup>.**  
**Variaciones de la cantidad de personas del Monotributo por sección.**  
**Año base 2009 (en porcentajes)**

Sección:	2010	2011	2012 *	2013 *	2014*	2015*
Producción agropecuaria, forestación y pesca	22,9	(22,9)	(9,2)	14,4	142,5	98,7
Explotación de minas y canteras	0,0	0,0	66,7	0,0	33,3	100,0
Industrias manufactureras	16,0	28,2	41,6	52,3	56,1	62,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	(100,0)	(100,0)	100,0	100,0	100,0	100,0
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y activ. de saneamiento	2,2	0,0	10,9	(19,6)	(23,9)	(19,6)
Construcción	18,3	33,7	42,9	50,1	55,4	72,3
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	19,8	47,5	56,8	64,4	65,9	70,8
Transporte y almacenamiento	37,7	58,8	92,1	115,8	143,9	173,7
Alojamiento y servicios de comida	23,3	40,9	54,1	65,9	87,2	96,5
Información y comunicación	8,1	42,3	52,8	77,2	64,2	67,5
Actividades financieras y de seguros	0,0	50,0	50,0	100,0	50,0	50,0
Actividades inmobiliarias	0,0	0,0	0,0	200,0	200,0	300,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21,1	33,8	87,3	102,3	115,0	122,5
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	31,8	70,6	119,4	255,9	321,4	360,9
Administración pública y defensa	25,0	(25,0)	0,0	0,0	0,0	(50,0)
Enseñanza	32,7	72,2	94,7	108,5	146,5	177,1
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	29,8	52,9	63,6	79,3	97,5	108,3
Arte, entretenimiento y recreación	45,0	108,8	170,0	205,0	216,3	233,8
Otras actividades de servicio	25,3	58,2	79,3	103,3	119,7	132,4
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, etc.	25,0	25,0	12,5	37,5	62,5	87,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0	0,0	0,0	(2,0)	(100,0)	(21,6)
Sin codificar	200,0	14100,0	400,0	500,0	500,0	700,0
<b>Total</b>	<b>21,0</b>	<b>47,3</b>	<b>61,3</b>	<b>75,2</b>	<b>82,7</b>	<b>91,5</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

\* Incluye solo Régimen general.

**Cuadro 10<sup>a</sup>.**  
**Variaciones de la cantidad de empresas Monotributistas en nóminas por departamento.**  
**Año base 2006 (en porcentajes)**

Departamento:	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Montevideo	75,8	196,3	258,8	339,3	507,5	549,2	574,4	571,5	574,6
Artigas	328,6	667,9	778,6	1071,4	1200,0	1300,0	1482,1	1510,7	1614,3
Canelones	145,0	283,5	384,6	476,8	557,5	624,6	725,7	797,2	879,6
Cerro Largo	255,2	534,5	665,5	955,2	1065,5	1158,6	1275,9	1489,7	1813,8
Colonia	420,0	804,0	1166,0	1334,0	1588,0	1852,0	2072,0	2172,0	2304,0
Durazno	345,2	687,1	971,0	1116,1	1158,1	1290,3	1493,5	1564,5	1577,4
Flores	87,1	438,7	661,3	700,0	748,4	667,7	680,6	706,5	793,5
Florida	87,6	160,6	220,4	259,1	293,4	338,0	348,2	367,2	390,5
Lavalleja	174,3	394,3	497,1	505,7	580,0	674,3	794,3	865,7	897,1
Maldonado	193,2	385,0	522,6	606,0	706,0	821,8	1033,1	1095,5	1171,4
Paysandú	394,3	750,9	994,3	1200,0	1356,6	1526,4	1669,8	1920,8	2150,9
Río Negro	236,4	439,4	590,9	784,8	963,6	1084,8	1145,5	1157,6	1221,2
Rivera	239,0	391,5	516,9	584,7	684,7	894,9	966,1	1052,5	1116,9
Rocha	170,7	417,1	687,8	914,6	995,1	1165,9	1322,0	1485,4	1729,3
Salto	388,0	732,0	1032,0	1356,0	1728,0	2012,0	2296,0	2760,0	2996,0
San José	597,1	1073,5	1473,5	1852,9	2217,6	2661,8	3005,9	3205,9	3364,7
Soriano	379,4	776,5	1302,9	1458,8	1526,5	1602,9	1802,9	1947,1	1967,6
Tacuarembó	250,0	368,6	531,4	672,9	724,3	797,1	842,9	905,7	947,1
Treinta y Trés	127,0	166,7	227,0	269,8	320,6	360,3	427,0	457,1	519,0
Sin codificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>142,3</b>	<b>299,8</b>	<b>409,0</b>	<b>508,9</b>	<b>30230,2</b>	<b>718,3</b>	<b>789,5</b>	<b>830,6</b>	<b>876,1</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

**Cuadro 11ª.**  
**Variaciones de la cantidad de la personas del Monotributo por departamento.**  
**Año base 2006 (en porcentajes)**

Departamento:	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Montevideo	64,7	176,6	231,9	312,2	461,5	498,5	521,4	514,9	517,1
Artigas	351,7	713,8	824,1	1165,5	1310,3	1403,4	1617,2	1655,2	1748,3
Canelones	134,9	276,7	372,9	473,7	557,2	620,3	718,2	786,1	872,7
Cerro Largo	227,3	493,9	633,3	933,3	1030,3	1109,1	1239,4	1433,3	1730,3
Colonia	408,9	798,2	1175,0	1357,1	1610,7	1853,6	2051,8	2130,4	2275,0
Durazno	308,1	651,4	916,2	1029,7	1102,7	1237,8	1432,4	1483,8	1456,8
Flores	93,5	477,4	696,8	761,3	816,1	732,3	754,8	771,0	858,1
Florida	88,9	171,5	237,5	275,7	311,8	368,8	381,3	402,8	435,4
Lavalleja	170,3	389,2	494,6	524,3	602,7	710,8	816,2	902,7	935,1
Maldonado	178,8	382,8	510,6	611,3	714,6	811,3	1020,5	1070,9	1139,7
Paysandú	391,2	773,7	1029,8	1247,4	1396,5	1591,2	1754,4	2001,8	2245,6
Río Negro	173,3	348,9	462,2	631,1	791,1	864,4	931,1	924,4	995,6
Rivera	235,9	401,6	518,8	596,9	709,4	893,8	960,9	1062,5	1128,1
Rocha	190,7	467,4	751,2	988,4	1055,8	1246,5	1397,7	1607,0	1851,2
Salto	385,7	728,6	1028,6	1332,1	1700,0	1992,9	2260,7	2739,3	2942,9
San José	608,3	1141,7	1566,7	1972,2	2380,6	2861,1	3169,4	3388,9	3527,8
Soriano	375,0	786,1	1344,4	1522,2	1613,9	1683,3	1902,8	2030,6	2033,3
Tacuarembó	258,7	392,0	558,7	689,3	745,3	814,7	865,3	936,0	977,3
Treinta y Trés	128,8	183,3	248,5	297,0	350,0	392,4	463,6	495,5	553,0
Sin codificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>130,9</b>	<b>287,0</b>	<b>390,5</b>	<b>493,4</b>	<b>622,5</b>	<b>691,3</b>	<b>759,5</b>	<b>796,2</b>	<b>839,1</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.